CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 02 de febrero del 2023.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia de las observaciones realizadas en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 03/23 para la contratación de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU – PLURIANUAL con ID N° 422.961.

Observación:
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA:
El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Descargo a la observación:
En relación a esta observación, se tomó este criterio como fundamental a modo que los potenciales oferentes se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en el PBC, teniendo en cuenta que la misma ha realizado todo su planeamiento, programación y previsión presupuestaria para el presente llamado en base a las especificaciones técnicas obtenidas luego de realizado el correspondiente estudio de mercado, dándose cumplimiento a lo establecido en los siguientes Artículos de las normativas vigentes en materia de compras públicas:

El Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Además, como condición previa para cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Cabe señalar que el objeto del llamado se basa en “Reparación y Mantenimiento de Edificios en la Base Aérea Ñu Guazú”; para lo cual se requiere que los interesados en participar posean una comprobada capacidad, extensa experiencia, personal idóneo, responsable, calificado y con antecedentes verificados, teniendo en cuenta que los trabajos serán llevados a cabo en ubicaciones consideradas de SEGURIDAD CRÍTICA, como son la Oficina del Señor Comandante de la Fuerza Aérea y las oficinas del Centro Financiero N° 4, por lo que es de vital importancia que la empresa cuente con personal permanente para la realización de los trabajos en las áreas de mencionadas.

Sin otro particular, se solicita respetuosamente la publicación del proceso, haciendo propicia la ocasión para saludarle atentamente.

VENANCIO MORIGINO PEREIRA
CAP AVL – Jefe UOC Nº 4